Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de septimble de 1988.-

Visto lo solicitado por el Departamento de Arquitectura y lo informado por la Subsecretaría de Adminis-

tración,

SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal detallado a fs.3, y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, durante el período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de octubre de 1988, a razón de dos horas diarias, de acuerdo a los informes de fs.3 y 12.
- 2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios extraordinatias" para el ejercicio financiero de 1988.

Registrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m.r.

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO